# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## (ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE 3)

**4**

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Representante de la Intervención Delegada
D. Leopoldo Gómez de Lara Caro
Jefe de Departamento de Calidad Agroalimentaria
Dª. Mª Dolores Barrera Navarro
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 11 de febrero de 2020, a las 12:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 7 de enero de 2020, con objeto de proceder a la apertura del sobre de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, del expediente siguiente:

**EXPEDIENTE**: CONTR 2019 554752
**TIPO DE CONTRATO**: SERVICIO
**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD "SALÓN GOURMETS 2020", A CELEBRAR EN MADRID DEL 30 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2020.
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN** (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (495.196,12.- €)
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** (IVA INCLUIDO) QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (599.187,31.- €)
**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS ( 495.196,12 €)
**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD, PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL (Departamento de Comunicación)

Reunida la mesa de contratación, se procede a a la apertura del sobre 3 correspondiente a la de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, en el acto público se encuentra presentes Ricardo Tena Tostado y Daniel Mellado Moreno en representación de las empresas ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., respectivamente.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 3 de las citadas empresas, teniendo en cuenta tanto la oferta económica, y las mejoras presentadas, resultando lo siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS) | RADIO GENERALISTA – NO MUSICAL (MÁXIMO 3 PUNTOS) | PRENSA DIGITAL GENERALISTA: (MÁXIMO 2 PUNTOS) | PRENSA ESCRITA GENERALISTA: (MÁXIMO 5 PUNTOS) |
|---|---|---|---|---|
| **VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A** | 493.000,13 € | SI | SI | SI |
| **ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.** | 408.536,80 € | NO | SI | SI |

A continuación se procede por la mesa a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XII del PCAP, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, al respecto se ha comprobado que la oferta presentada por la empresa ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L., se encuentra en presunción de anormalidad.

El parámetro objetivo en función del cual se ha apreciado, que la proposición no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos es el siguiente:

Si la oferta ofrece una mejora y la valoración de las mismas es igual o superior a 5 puntos y la valoración relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor es igual o superior a 35, se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

Si concurre <u>una sola persona licitadora</u> cuya proposición cumpla la citada condición cuando, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Si concurren <u>más de una persona licitadora</u> que cumplan la citada condición:

- Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Ante ello y con carácter previo a valorar los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, se procede de conformidad a lo previsto en los artículos 149 y 159.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de siete días naturales (en concreto hasta el 18 de febrero) justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será desestimada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 12:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,
Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino